

Contestación a solicitud de información

Unidad de Transparencia

Fecha: 24 de enero de 2017

Número de solicitud: 55/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Puebla del 2010 y hasta el 2016, en donde contenga el total de auditorías practicadas a cada entidad fiscalizada y el tipo de auditorías que se les practicaron.”

Al respecto se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.

La atención a su solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 150, 156, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y al respecto, la unidad administrativa responsable informa:

Que lo relativo al año 2016, se encuentra en proceso de revisión.

Por lo que hace a los programas anuales de Auditoría de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, podrá consultarlos en la página de este Ente Fiscalizador:

<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/programa-anual-de-auditorias>

En relación a los años 2010 y 2011, la información que obra en el archivo institucional de aquella época, se envía al correo electrónico autorizado para ello.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 4, fracción II, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 12 Fracción XXII, y 29, Fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y del Acuerdo de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, por medio del cual se designó a la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, aplicables en términos de los artículos Cuarto, Octavo, Noveno y Décimo Primero Transitorios del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, el Titular de la Unidad de Transparencia.

**Firma del Director General Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia**